ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 – ID N° 310675

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día diez y ocho de marzo del año dos mil diez y seis, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 01/2016 llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Equipos de Oficina, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. MILENA ALONZO GIMENEZ, ABG. ALFREDO CELANO y el ABG. L. RENE DUARTE ROJAS**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de este procedimiento fue realizado el día 17 de marzo de 2016, con la participación de los siguientes oferentes:

1- PRINTEC S.A. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (GS. 15.981.500)**. El oferente COTIZA EN LOS ITEMS 2 Y 3.

2- C S COMERCIAL, de Cristina Raquel Silva Cabrera. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE MILLONES (GS. 20.000.000)**. El oferente COTIZA EN LOS ITEMS 1 Y 3.

3- MGM COMPUTERS, de Nelson José García. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 23.600.000)**. El oferente COTIZA EN LOS ITEMS 1 Y 3.

4- FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco Sabino Rótela. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (GS. 26.150.000)**. El oferente COTIZA TODOS LOS ITEMS.

5- DATA SYSTEM SAECA. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 13.450.000)**. El oferente COTIZA LOS ITEMS 2 Y 3.

Se han realizado consultas sobre el llamado, las cuales están publicadas en el SICP.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	DD JJ MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	C S COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MGM COMPUTERS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DATA SYSTEM SAECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la apertura de ofertas, fueron realizadas algunas observaciones por los oferentes, las mismas serán cotejadas en lo siguiente:

El representante de la firma Franci Electrodomésticos, manifiesta cuanto sigue:

En referencia a CS comercial y MGM, no presenta experiencia del año 2013 al 2015, solicitados por la Convocante ni figuran activas en el SIPE.

La empresa CS Comercial no presenta autorización del representante o distribuidor por ninguno de los ítems ofertados.

La empresa MGM Computers presenta autorización del Fabricante, expedida por Planeta Informática sin membrete ni sello correspondiente.

La empresa MGM Computers no presenta el anexo c, ni declaración jurada alguna en relación al plan de entregas solicitados por la convocante.

Comité de Evaluación: Los citados, constituyen documentos de carácter Formal No Sustancial, conforme el ***Artículo 59. Del Decreto 21.909/03,*** podrán ser requerida su presentación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

OFERENTES	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
1. PRIMTEC S.A.	NO COTIZA	8.981.500	7.000.000
2. C.S. COMERCIAL	12.000.000	NO COTIZA	8.000.000
3. MGM COMPUTERS	16.800.000	NO COTIZA	6.800.000
4. FRANCI ELECTRODOMESTICOS	14.420.000	8.450.000	3.280.000
5. DATA SYSTEM SAECA	NO COTIZA	7.250.000	6.200.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación se realizara por Ítems como lo establece el PBC del llamado, se toman las ofertas presentadas por:

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
DOCUMENTOS SOLICITADOS	C S COMERCIAL	DATA SYSTEM SAECA	FRANCI ELECTRODOMESTICOS
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de equipos de oficina tales como Computadoras de Escritorio, Fotocopiadoras e Impresoras Láser, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de equipos de oficina tales como Computadoras de Escritorio, Fotocopiadoras e Impresoras Láser, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad de 2 (dos) o más años en el mercado nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y/o directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 3 del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizando el análisis de los documentos presentados por los oferentes, se constata que, en las documentaciones requeridas, los oferentes no presentan con su oferta los siguientes documentos solicitados en el PBC del llamado referente a:

C S COMERCIAL:

1. **Experiencia:** Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de equipos de oficina tales como Computadoras de Escritorio, Fotocopiadoras e Impresoras Láser, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de equipos de oficina tales como Computadoras de Escritorio, Fotocopiadoras e Impresoras Láser, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. (**OBSERVADO EN EL ACTO DE APERTURA**)
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(OBSERVADO EN EL ACTO DE APERTURA)**

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, por lo que el Comité de Evaluación solicita por escrito a las firmas **C S COMERCIAL**, nota mediante en fecha 21 de marzo de 2016, la presentación de las documentaciones faltantes.

En tal sentido, en fecha 22 marzo de 2016, la firma **C S COMERCIAL,** presenta vía mesa de entradas de la Convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata las siguientes presentaciones:

C S COMERCIAL:

- Copia de contratos ejecutados.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Observación: Las documentaciones son satisfactorias y se ajustan a lo requerido en los documentos de Contratación del Llamado. –

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que los Representantes Legales del oferente, así como también los miembros de la sociedad, No*** **Registran vinculación como funcionarios en ninguna Entidad Pública.**

Considerando que los oferentes no registran como funcionarios públicos, por tanto, los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se aceptan las ofertas.

Del análisis de las ofertas se concluye que las empresas cuentan con la capacidad legal suficiente ya que han presentado todas las documentaciones solicitadas en los anexos, además poseen la capacidad técnica y experiencia suficiente que acreditan satisfactoriamente con las copias de los contratos que forman parte de su oferta. Por lo que este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro, por ser las ofertas con precios más bajos, en dichos Ítems.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, en su última parte reza: ***"Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*** el presente Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 – ID N° 310675 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"**, a las firmas:

Items	Cantidad y Descripción del bien	C S COMERCIAL	DATA SYSTEM SAECA	FRANCI ELECTRODOMESTICOS
1	4 Computadoras de Escritorios	**12.000.000**		
2	1 Fotocopiadora		**7.250.000**	
3	4 Impresoras Láser Negro			**3.280.000**

Por un total de **Gs. 22.530.000 (Guaraníes Veinte y dos millones quinientos treinta mil). -**
Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador. -

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad. -

LIC. MILENA ALONZO GIMENEZ
COMITÉ EVALUADOR

GOBERNACION DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
COMITÉ EVALUADOR

ABG. ALFREDO CELANO
COMITÉ EVALUADOR